

ÍNDICE

CAPÍTULO I.- EL DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO: CONCEPTO, CARACTERES, OBJETO Y CONTENIDO

I. El Derecho internacional privado. Aspectos generales.

1. El Derecho internacional privado.

A) La concepción privatista del Derecho internacional privado.

B) El Derecho internacional privado. Otras concepciones.

C) Independencia valorativa y técnico-jurídica del Derecho internacional privado.

D) La complejidad del Derecho internacional privado.

2. Caracteres del Derecho internacional privado.

A) Estatalidad.

B) Carácter privado.

C) Autonomía científica.

D) Exclusividad.

E) Relatividad.

3. Consecuencias de la exclusividad y de la relatividad del Derecho internacional privado.

A) Crisis de la seguridad jurídica en Derecho internacional privado.

B) Las decisiones y situaciones jurídicas claudicantes.

C) El Forum Shopping.

4. El Derecho internacional privado. Denominación.

A) Análisis de la expresión «Derecho internacional privado».

B) Otras denominaciones de la disciplina.

II. Objeto del Derecho internacional privado: las situaciones privadas internacionales.

1. Carácter «privado» de la situación jurídica.

2. Carácter «internacional» de la situación jurídica.

A) Tesis del elemento extranjero y tesis del efecto internacional.

B) Otras tesis sobre la internacionalidad de la situación jurídica.

C) Carácter «internacional» de la situación jurídica y Derecho internacional privado europeo y español.

D) El elemento extranjero como presupuesto de aplicación de ciertos instrumentos legales.

A) Caracteres de las situaciones privadas internacionales del siglo XXI.

B) El Derecho internacional privado multicultural e intercultural y la sociedad de la superdiversidad.

III. Presupuestos del Derecho internacional privado.

1. La división del mundo en Estados con legislaciones diferentes.

A) Estados soberanos, jurisdicciones y legislaciones distintas.

B) Las «familias jurídicas» en el mundo.

2. Intercambio transnacional entre las personas.

IV. Funciones del Derecho internacional privado.

A) Función de seguridad jurídica internacional.

B) Función de reducción de costes.

V. Objetivos del Derecho internacional privado.

VI. Contenido del Derecho internacional privado.

1. Los tres sectores del Derecho internacional privado.

A) Competencia judicial internacional.

B) Derecho aplicable a las situaciones privadas internacionales.

C) Validez extraterritorial de decisiones.

2. Sectores excluidos del Derecho internacional privado.

A) Derecho de la nacionalidad.

B) Derecho de extranjería.

C) Derecho Público Internacional.

D) Cooperación internacional de autoridades.

E) Derecho interregional.

Anexo. Jurisprudencia citada.

CAPÍTULO II.- EL DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO DE LA UNIÓN EUROPEA Y EL DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO ESPAÑOL.

I. Fuentes del Derecho internacional privado. Introducción.

1. Evolución histórica del Derecho internacional privado.

2. El Derecho internacional privado en el siglo XIX. Particularismo vs. universalismo.

3. El Derecho internacional privado vigente en España.

II. El Derecho internacional privado de la unión europea.

1. Aspectos generales.

A) La Unión Europea como entidad política sui generis.

B) Derecho de la Unión Europea y Derecho de los Estados miembros. El mecanismo de los «pesos en la balanza».

C) Caracteres de las normas de Derecho internacional privado de la Unión Europea.

a) Primacía, aplicabilidad directa y aplicabilidad inmediata del Derecho internacional privado europeo.

b) Separación aplicativa entre el Derecho internacional privado europeo y el Derecho internacional privado nacional.

c) Interpretación autónoma del Derecho internacional privado europeo.

2. Libertades europeas de circulación y Derecho internacional privado.

A) Primer obstáculo de Derecho Privado. Las situaciones jurídicas claudicantes.

B) Segundo obstáculo de Derecho Privado. Diversidad de Leyes aplicables a las situaciones jurídicas todavía no creadas en los Estados Miembros.

3. La europeización del Derecho internacional privado y el espacio europeo de Justicia.

A) Antecedentes históricos.

B) Formación del Derecho internacional privado europeo.

C) Competencia de las autoridades de la Unión Europea para elaborar normas de Derecho internacional privado. El art. 81 TFUE.

a) El art. 81 TFUE.

b) Dimensión interna. Amplitud de la competencia de la UE para elaborar normas de Derecho internacional privado.

c) Dimensión externa. Acuerdos con terceros países en cuestiones de Derecho internacional privado.

D) El espacio europeo de Justicia.

E) Las medidas de cooperación judicial en asuntos civiles con repercusión transfronteriza.

F) Protagonismo del Reglamento en la elaboración del Derecho internacional privado europeo.

G) La europeización del Derecho internacional privado y el futuro.

4. El Derecho internacional privado de la Unión Europea. Fuentes y escenario normativo.

A) Fuentes normativas del Derecho internacional privado de la Unión Europea.

B) Instrumentos legales de Derecho internacional privado europeo. Reglamentos Bruselas y Reglamentos Roma.

5. El Derecho internacional privado de la Unión Europea. Valores y principios regulativos.

A) Aspectos generales.

B) Competencia judicial internacional.

C) Derecho aplicable.

a) Aspectos previos.

- b) Autonomía de la voluntad conflictual y Derecho de la Unión Europea.
- c) La residencia habitual de la persona y Derecho de la Unión Europea
- D) Eficacia extraterritorial de decisiones.
 - a) Eficacia extraterritorial de decisiones intra Unión Europea.
 - b) Eficacia en la Unión Europea de decisiones dictadas por tribunales de terceros Estados.

III. El Derecho internacional privado español.

1. Aspectos básicos.
2. La Constitución como fuente del Derecho internacional privado español.
 - a) Competencia judicial internacional y valores constitucionales.
 - b) Derecho aplicable y valores constitucionales.
 - c) Eficacia de decisiones extranjeras en España y valores constitucionales.
 - A) Interpretación constitucional del Derecho internacional privado español.
 - B) Competencia para elaborar normas de Derecho internacional privado español.
 - C) Normas de Derecho internacional privado anteriores a la Constitución.
 - D) Aplicación de los derechos fundamentales constitucionales a casos internacionales.
 - a) Tesis del ámbito espacial específico de los derechos fundamentales constitucionales.
 - b) Tesis de las normas de Derecho internacional privado.
3. Convenios internacionales de Derecho internacional privado vigentes para España.
 - A) Los convenios internacionales de Derecho internacional privado en el ordenamiento jurídico español.
 - B) Ventajas e inconvenientes del Derecho internacional privado contenido en convenios internacionales.
 - C) Conflicto entre convenios internacionales de Derecho internacional privado.
 - D) Interpretación de las normas contenidas en convenios internacionales de Derecho internacional privado.
4. Normas de producción interna del Derecho internacional privado español.
5. Caracteres del Derecho internacional privado español.
 - A) Dispersión formal, desequilibrio normativo y desplazamiento aplicativo.
 - B) La cuestión de la Ley especial de Derecho internacional privado.

IV. Unificación internacional del Derecho y Derecho internacional privado.

1. Antecedentes históricos.
2. Organismos de unificación del Derecho internacional privado.

3. Técnicas para la unificación internacional del Derecho internacional privado.

Anexo. Jurisprudencia citada.

CAPÍTULO III.- DERECHO APLICABLE (I). TÉCNICAS DE REGLAMENTACIÓN. LA NORMA DE CONFLICTO.

I. Tipos de normas en Derecho internacional privado.

1. Normas de conflicto, normas materiales especiales y normas de extensión.
2. Coexistencia de métodos en Derecho internacional privado y predominio de las normas de conflicto.
3. Leyes de policía.
 - A) Leyes de policía españolas.
 - B) Leyes de policía de otros Estados.
4. El art. 8 CC y la aplicación del Derecho Público en casos internacionales.

II. La norma de conflicto.

1. Concepto y función.
2. Origen histórico. La obra de F.K. v. Savigny.
3. Estructura de la norma de conflicto.
 - A) Aspectos generales.
 - B) Supuesto de hecho de la norma de conflicto.
 - C) Punto de conexión de la norma de conflicto.
 - D) Consecuencia jurídica de la norma de conflicto.
 - a) Aplicación del Derecho de un Estado.
 - b) Título de aplicación del Derecho extranjero.
 - c) Justificación de la aplicación del Derecho extranjero: el beneficio para los particulares.
4. Caracteres de la norma de conflicto.
 - A) La norma de conflicto clásica.
 - B) La norma de conflicto del siglo XXI.
5. Imperatividad de la norma de conflicto.
 - A) Imperatividad de la norma de conflicto europea y española.
 - B) Argumentos a favor de la imperatividad de las normas de conflicto.
 - C) Consecuencias de la imperatividad de la norma de conflicto.
 - D) Rechazo de la tesis de la equivalencia entre Ley española y Ley extranjera.
6. Alternativas a la norma de conflicto. La Conflict-Of-Laws Revolution.

III. Los problemas de aplicación de la norma de conflicto.

1. Normas de conflicto y normas de funcionamiento.
 - A) Distinción entre normas de conflicto y normas de funcionamiento.
 - B) Normas de funcionamiento en Derecho internacional privado europeo.
 - C) Normas de funcionamiento en Derecho internacional privado español.
2. La calificación.
 - A) Aspectos generales.
 - B) La calificación en Derecho internacional privado de la UE.
 - C) La calificación en Derecho internacional privado español.
 - a) Normas contenidas en convenios internacionales.
3. La cuestión previa.
 - A) Descripción del problema y supuestos frecuentes.
 - B) La cuestión previa en el Derecho internacional privado de la Unión Europea.
 - C) La cuestión previa en el Derecho internacional privado español.
4. Conflicto móvil.
 - A) Concepto de conflicto móvil y supuestos.
 - B) El conflicto móvil en Derecho internacional privado europeo.
 - C) El conflicto móvil en Derecho internacional privado español.
5. Fraude de ley internacional.
 - A) Concepto y elementos del fraude de Ley.
 - B) Distinción entre fraude de ley internacional y Forum Shopping.
 - C) Fraude de ley internacional en Derecho internacional privado de la UE.
 - D) Fraude de ley internacional en Derecho internacional privado español. El art. 12.4 CC.
6. Reenvío.
 - A) Concepto, clases y antecedentes históricos.
 - B) Reenvío en Derecho internacional privado de la Unión Europea.
 - C) Reenvío en Derecho internacional privado español. El art. 12.2 CC.
7. Remisión a ordenamientos plurilegislativos «ad extra».
 - A) Descripción del problema y soluciones teóricas.
 - B) Remisión a ordenamientos plurilegislativos «ad extra» y Derecho internacional privado europeo.
 - C) Remisión a ordenamientos plurilegislativos «ad extra» y Derecho internacional privado español. El art. 12.5 CC.
8. Remisión a ordenamientos plurilegislativos «ad intra».
 - A) Concepto y supuestos.

B) Solución en Derecho internacional privado de la Unión Europea.

C) Solución en Derecho internacional privado español.

9. Sucesión temporal de la norma de conflicto.

Anexo. Jurisprudencia citada (I). Tipos de normas en Derecho internacional privado.

Anexo. Jurisprudencia citada (II). Problemas de aplicación de la norma de conflicto.

CAPÍTULO IV.- DERECHO APLICABLE (II). APLICACIÓN DEL DERECHO EXTRANJERO

I. Aplicación judicial del Derecho extranjero en España. Aspectos generales.

1. Aplicación judicial del Derecho extranjero. Modelos teóricos de regulación.

2. Aplicación judicial del Derecho extranjero. Antecedentes históricos.

3. Fundamentación jurídica de las pretensiones y Derecho extranjero.

4. Documentos a presentar con la demanda y aplicación del Derecho extranjero.

5. Normativa reguladora.

A) Ausencia de normas europeas e internacionales.

B) Las tres normativas reguladoras de la cuestión.

C) La norma central: el art. 281.2 LEC.

6. Alegación del Derecho extranjero.

II. Prueba del Derecho extranjero.

1. Necesidad de prueba del Derecho extranjero.

2. Momento procesal oportuno para la prueba del Derecho extranjero.

3. Objeto de la prueba del Derecho extranjero.

A) Significado amplio de la expresión «Derecho extranjero».

B) Alcance objetivo de la prueba del Derecho extranjero.

C) Aspectos concretos que deben probarse en relación con el Derecho extranjero.

D) Consecuencias de una prueba satisfactoria y completa del Derecho extranjero.

4. Carga de la prueba del Derecho extranjero.

A) Regla general. Prueba del Derecho extranjero por las partes.

B) Primera regla específica. Intervención facultativa y complementaria del tribunal en la aplicación del Derecho extranjero.

C) Segunda regla específica. Intervención obligatoria y de oficio del tribunal en la prueba del Derecho extranjero e imposibilidad real de las partes para probar el Derecho extranjero.

5. Medios de acreditación del Derecho extranjero.

A) Acreditación del Derecho extranjero por las partes.

- a) Aspectos generales.
- b) Fuerza probatoria de los mecanismos de acreditación del Derecho extranjero.
- c) Número de medios de prueba del Derecho extranjero.
- d) Prueba mediante documentos públicos u oficiales.
- e) Prueba mediante documentos privados.
- f) Prueba pericial del Derecho extranjero.
- g) Prueba del Derecho extranjero y tesis de los hechos admitidos.

B) Acreditación del Derecho extranjero por el tribunal.

- a) Medios de acreditación del Derecho extranjero por el tribunal español.
- b) Información del Derecho extranjero.

6. Falta de prueba del Derecho extranjero por las partes.

A) Silencio legal y distintas tesis.

- a) Tesis de la aplicación de oficio del Derecho extranjero.
- b) Tesis de la aplicación sustitutiva del Derecho material español.
- c) Tesis de la desestimación de la demanda.
- d) Otras tesis sobre la falta de prueba del Derecho extranjero.

B) El Tribunal Constitucional español y la prueba del Derecho extranjero.

7. Imposibilidad de prueba del Derecho extranjero.

III. Aplicación integral del Derecho extranjero.

1. Derecho privado y Derecho público extranjero
2. Segunda calificación y precisión de las concretas normas extranjeras aplicables.
3. Interpretación del Derecho extranjero.
4. Conflicto internacional transitorio.
5. Normas extranjeras contrarias a la Constitución extranjera.
6. Incoherencia de reglamentación y aplicación de diversos Derechos estatales.

A) Planteamiento de la cuestión.

B) Distintas soluciones.

- a) Técnica de la adaptación en sentido estricto (Angleichung).
- b) Técnica de la sustitución o tesis analógica.
- c) Técnica de la transposición.
- d) Otras técnicas de solución.

C) Solución en el Derecho internacional privado español.

7. Aplicación de leyes de Estados no reconocidos por España.

IV. Recursos por incorrecta aplicación del Derecho extranjero.

1. Recurso de casación por infracción del Derecho extranjero.

2. Recurso de amparo y aplicación del Derecho extranjero.

V. Orden público internacional.

1. Concepto y función del orden público internacional.

2. Distinción de figuras afines.

3. Orden público internacional en el Derecho internacional privado de la Unión Europea.

4. Orden público internacional en el Derecho internacional privado español. El art. 12.3 CC.

A) Aspectos generales.

B) Principios que integran el orden público internacional español.

a) Fuentes de los principios de orden público internacional español.

b) Caracteres de los principios de orden público internacional español.

C) Carácter restrictivo del orden público internacional.

a) Aspectos generales.

b) Orden público internacional parcial.

c) Orden público internacional atenuado.

d) Orden público internacional de proximidad.

5. Orden público internacional en el Derecho internacional privado español. Convenios internacionales.

6. Efectos del orden público internacional.

A) Efecto negativo.

B) Efecto positivo.

C) Efecto reflejo.

VI. Aplicación extrajudicial del Derecho extranjero.

1. Aspectos generales.

2. Aplicación del Derecho extranjero por Encargados del Registro civil.

3. Aplicación del Derecho extranjero por Notarios.

A) Medios de prueba del Derecho extranjero en sede notarial. El art. 168.4º RN.

B) Aplicación del Derecho extranjero y poderes otorgados ante fedatarios extranjeros.

4. Aplicación del Derecho extranjero por agentes diplomáticos y consulares españoles.

5. Aplicación del Derecho extranjero por Registradores de la Propiedad y mercantiles.

ANEXO. JURISPRUDENCIA CITADA.